



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 020-2022-CFI-UNAJMA

### RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERIA

Andahuaylas, 19 de enero de 2022

**VISTO:** La Carta N°015-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 18 de enero del 2022 el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita reconocimiento a la junta directiva del Centro Federado de la EPIA – UNAJMA periodo 2022 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: “El estado reconoce la autonomía universitaria”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General; asimismo se ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TITULO II, CAPITULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que “*Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*”;

Que, la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 103. requisitos para ser representante de los estudiantes, establece: “los alumnos pueden participar como representante en los diversos órganos de gobierno de la universidad. para ello deben ser estudiantes de la misma casa de estudios, pertenecer al tercio superior de rendimiento académico (...) el cargo de representante estudiantil no implica ninguna retribución económica o de cualquier índole, bajo ningún concepto,”

Que, mediante Carta N°015-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 18 de enero del 2022, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita reconocimiento a la junta directiva del Centro Federado de la EPIA – UNAJMA periodo 2022, denominado “UNIÓN ESTUDIANTIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE AGROINDUSTRIAS UEFA” con el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO ESTUDIANTE	CICLO
Presidente	RUIZ ARCE GEORGE ALBERT	1009120181	VIII
Vicepresidente	REYNAGA MENDOZA LIZETH SILVANA	1026320191	VI
Secretaría General	CCOPA BUITRON SAYDA	1003520192	V
Secretaría de Investigación y Asuntos Académicos	OROSCO PALOMINO EDISON YOEL	1026120191	VI
Secretaría de Economía	MUÑICO CARRASCO MARIA CRISTINA	1009320202	III
Secretaría Proyección Social y Bienestar Universitario	ALVAREZ ALARCÓN YONATAN	1003920212	I
Secretaría de Deportes y Recreación	PEREZ CONDOR RENZO GIOVANNI	1007920201	IV
Secretaría de Arte y Cultura	HUARACA CCOICCA ANGELY BRITALY	1007320211	II
Secretaría de Cuidado Ambiental	SENCIA GÓMEZ PERCY ELVIS	1002120192	V
Secretaría de Imagen y Relaciones Públicas	PICHARDE LLACCHUA ZULMER	1006720172	IX



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 020-2022-CFI-UNAJMA

### RESOLUCION DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERIA

Que, en atención a la Carta N°015-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 18 de enero del 2022, el Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a la Junta Directiva del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para el periodo 2022 denominado "UNIÓN ESTUDIANTIL PARA EL FORTALECIMIENTO DE AGROINDUSTRIAS UEFA" de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO ESTUDIANTE	CICLO
Presidente	RUIZ ARCE GEORGE ALBERT	1009120181	VIII
Vicepresidente	REYNAGA MENDOZA LIZETH SILVANA	1026320191	VI
Secretaría General	CCOPA BUITRON SAYDA	1003520192	V
Secretaría de Investigación y Asuntos Académicos	OROSCO PALOMINO EDISON YOEL	1026120191	VI
Secretaría de Economía	MUÑICO CARRASCO MARIA CRISTINA	1009320202	III
Secretaría Proyección Social y Bienestar Universitario	ALVAREZ ALARCÓN YONATAN	1003920212	I
Secretaría de Deportes y Recreación	PEREZ CONDOR RENZO GIOVANNI	1007920201	IV
Secretaría de Arte y Cultura	HUARACA CCOICCA ANGELY BRITALY	1007320211	II
Secretaría de Cuidado Ambiental	SENCIA GÓMEZ PERCY ELVIS	1002120192	V
Secretaría de Imagen y Relaciones Públicas	PICHARDE LLACCHUA ZULMER	1006720172	IX

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, y a los integrantes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍSE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Yalmar Ponce Atencio  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERIA  
Ing. Richard A. Flores Condori  
SECRETARIO ACADÉMICO